



CNV N°60 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

**Organizador, Fiduciario y  
Organizador de la Colocación**



ALyC y AN, Integral, Registrado bajo el N59 de la CNV

**Colocador**



CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

**Colocador**



**CFN S.R.L.**

**Fiduciante, Administrador de los Créditos, Agente de Cobro de los Créditos y  
Fideicomisario**

## **AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

### **FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CREDITO SERIE 346**

### **OFERTA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE EMISIONES FRECUENTES**

**Valor Nominal de \$12.779.031.391**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Interés Variable V/N de \$10.446.858.162**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Interés Variable V/N de \$2.332.173.229**

Se comunica al público inversor en general que VALO (Banco de Valores S.A.) como Organizador y Colocador (y los Agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos SA), Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. como Colocadores (y conjuntamente con Banco de Valores S.A., los Colocadores), ofrecen en suscripción los valores de deuda fiduciaria descritos en el presente (los "Valores de Deuda Fiduciaria"), los que serán emitidos por VALO, actuando exclusivamente como fiduciario financiero del *Fideicomiso Financiero MEGABONO CREDITO SERIE 346* y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización automática de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, conforme la Sección XXIV del Capítulo IV del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV (las "Normas de la CNV"). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resoluciones N° 12.537 de fecha 21 de enero de 1999 y 15.236 de fecha 10 de noviembre de 2005 y ampliación de monto por Resolución N° 15.602 de fecha 29 de marzo de 2007, Resolución N°16.450 de fecha 10 de noviembre de 2010, Resolución N°16.769 de fecha 21 de marzo de 2012, N° 16.813 de fecha 9 de mayo de 2012, N° 17.266 de fecha 14 de enero de 2014, N°17.865 del 30 de Octubre de 2015, N°17.973 del 21 de enero de 2016, N°18.577 del 23 de marzo de 2017, N° 20.848 del 29 de octubre de 2020 y RESFC-2025-23323-APN-DIR#CNV del 22 de octubre de 2025.

**La oferta cuenta con autorización automática de emisiones frecuentes, según la sección XXIV del Capítulo IV del Título V de las Normas de la CNV. Si bien el Fiduciario se encuentra registrado como fiduciario financiero ante la CNV, la emisión del presente Fideicomiso no ha sido objeto de revisión previa por la CNV, sin perjuicio que se encuentra sujeto al régimen informativo general y periódico, establecido en la normativa. La CNV no ha verificado ni ha emitido juicio sobre la presente emisión ni respecto a los datos contenidos en los documentos que se distribuyan ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada, siendo esta responsabilidad exclusiva del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831.**

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos de consumo y préstamos personales otorgados en pesos por el Fiduciante.

**Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:**

V/N \$ 10.446.858.162 Moneda de Pago: Pesos

Intereses: Variable. Tasa TAMAR de Bancos Privados más margen de corte, pagaderos mensualmente, Mínimo: 20.00%. - Máximo: 45.00%  
Amortización: mensual, secuencial  
Calificación: AAAsf(arg). Perspectiva Estable.  
Plazo: 297 días

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:**

V/N \$2.332.173.229. Moneda de Pago: Pesos  
Intereses: Variable. Tasa TAMAR de Bancos Privados más margen de corte pagaderos mensualmente (una vez cancelados los VDFA), Mínimo: 25.00%. - Máximo: 50.00%  
Amortización: mensual, secuencial  
Calificación: AA-sf(arg). Perspectiva Estable.  
Plazo: 417 días  
Margen de Corte Mínimo: 6% nominal anual.

Todos los Valores de Deuda Fiduciaria han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO.

**Forma de los Valores de Deuda Fiduciaria:**

- Monto mínimo de suscripción: V/N \$ 1.000 y en múltiplos de V/N \$ 1.
- Valor Nominal Unitario: V/N \$ 1 (un peso)
- Unidad mínima de negociación: V/N \$ 1.- (un peso) y en múltiplos de V/N \$ 1 (un peso).

**Listado – Negociación:** Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en A3 Mercados S.A. ("A3"), como así también en otros mercados autorizados.

**Comisión de Colocación:** La colocación estará a cargo de VALO (Banco de Valores S.A.), Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. los que percibirán una comisión de hasta el 0,60% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros (valor nominal por precio de suscripción).

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto (el "Suplemento de Prospecto") de fecha 29 de mayo de 2026, publicado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en la Autopista de la Información Financiera (la "AIF"), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 24 de octubre de 2025 (el "Prospecto"). Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Sarmiento 310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:**

- **Período de Difusión: 01 de junio al 03 de junio de 2026**
- **Período de Licitación: el 04 de junio de 2026 en el horario de 10 a 16:00 horas.**

Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del Sistema de Oferta Pública Primaria de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA PRIMARIAS) optando por el mecanismo de subasta o licitación pública bajo la modalidad abierta. Luego del cierre del Período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante aviso a publicar en la AIF y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. los resultados de la colocación.

**Procedimiento de Adjudicación:**

Las ofertas recibidas para los Valores de Deuda Fiduciaria serán adjudicadas de la siguiente manera en forma separada para cada una de las clases: en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Sección "Procedimiento de Colocación" del Suplemento de Prospecto-; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten el menor Margen y continuando hasta agotar los títulos disponibles de la clase correspondiente que el Fiduciante determine emitir. A los efectos de la determinación del Margen de Corte de cada clase, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

La adjudicación se realizará a un margen único para cada clase (establecido sobre la base del mayor Margen aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el "Margen de Corte"), que se corresponderá con el mayor Margen ofrecido que agote la cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria de cada clase que se resuelva colocar.

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual Margen ofrecidas al Margen de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán

aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria correspondiente entre dichos oferentes.

**La Fecha de Liquidación y Emisión será el día: 05 de junio de 2026 (a las 24 hs. de cerrado el período de licitación).**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2026

**VALO (Banco de Valores S.A.)  
y los Agentes miembros de Bolsas y  
Mercados Argentinos SA**  
Sarmiento 310, 5° piso Buenos Aires  
[info@valo.ar](mailto:info@valo.ar)

**Macro Securities S.A.U**  
Av Eduardo Madero 1182 piso 24,  
CABA  
Teléfono: 5222-8970  
[info@macrosecurities.com.ar](mailto:info@macrosecurities.com.ar)

**StoneX Securities S.A.**  
Sarmiento 459, piso 9°  
Buenos Aires  
Teléfono: 4390-7583  
[mercadodecapitales@stonex.com](mailto:mercadodecapitales@stonex.com)

*en su carácter de Fiduciario Financiero y  
Organizador del  
Fideicomiso Financiero Megabono Crédito  
Serie 346*

***Mariano Avellaneda**  
**Apoderado***